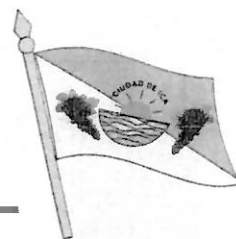




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2020-AMPI

Ica, 20 de Julio de 2020

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 163-2019-AMPI y Carta N° 001-2020-LFDC promovido por don Luis Felipe Donayre Campos; y Resolución de Alcaldía N° 200-2020-AMPI; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia radicando esta autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01 de fecha 12 de noviembre de 2018 reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica a la señora Emma Luisa Mejía Venegas, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 44726893;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 163-2019-AMPI del 26 de febrero de 2019 se designa a la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones como unidad orgánica responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Ica; igualmente, se designa a don Luis Felipe Donayre Campos como Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, a través de la Carta N° 001-2020-LFDC don Luis Felipe Donayre Campos presenta su renuncia a la designación como Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica aprobada por la Resolución de Alcaldía N° 163-2019-AMPI;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 200 -2020-AMPI se designa a doña Magaly Gisella Pachas Landeo en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento, Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica;

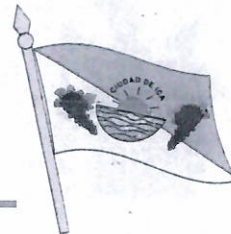
Que, es necesario ratificar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones como unidad orgánica responsable de las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como designarse al nuevo Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, en el numeral 9.1 y en los literales 2 y 3 del numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Gestión de Inversiones aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, se establece que en los gobiernos locales el Alcalde es el Órgano Resolutivo (OR) del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y que tiene como función designar a la OPMI del gobierno local así como al Responsable de la OPMI;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones como Unidad Orgánica designada para asumir las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones en la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 163-2019-AMPI y cualquier otro dispositivo municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- Designar a partir de la fecha a doña **MAGALY GISELLA PACHAS LANDEO** como funcionario Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría General: notificar la presente Resolución al funcionario designado, y hacer de conocimiento de la misma a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; notificar a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la ley, así como la publicación en el Portal Web Institucional www.muniica.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 201-2020 Fecha: 20/07/2020
Entidad: SGLI

A. Bot (a)

Se grato remitirlo para su conocimiento y fines
correlativos la presente Transcripción final de la
Resolución N° 201-2020 de Fecha: 20/07/2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramírez Leveán
C.A.L. N° 2443
SECRETARIO GENERAL (MPI)